

2. Unidad I

Esta Unidad I, denominada “**Aproximación conceptual: género, derecho, violencia contra las mujeres y derechos humanos**”, incluye los siguientes contenidos:

- Los derechos humanos como sustrato normativo esencial.
- Principio de igualdad y la no discriminación.
- Conceptualización de género y derecho.
- El patriarcado y sus manifestaciones.
- Violencia basada en el género.
- Ciclo de la violencia y rueda del poder. ¿Por qué la mujer retira la denuncia o desiste de la acción?
- Violencia contra la mujer, violencia doméstica y derechos humanos de las mujeres.
- Síndrome de la mujer maltratada y síndrome de estrés postraumático.
- Contraindicación de la mediación en los casos de violencia.
- Revictimización.
- Estadísticas sobre violencia doméstica en Paraguay.
- Efectos de la violencia doméstica en la vida de las mujeres.

Sus **objetivos** son:

- aproximar a las y los participantes los conceptos de género, derecho, y su relación.
- sensibilizar a los/as operadores/as de justicia sobre el problema de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica como violación de los derechos humanos de las mujeres.
- conceptualizar la violencia basada en el género y sus diferentes expresiones en la administración de justicia.
- determinar la influencia del ciclo de la violencia en el desistimiento y abandono de la denuncia.

2.1. La secuencia

Cada unidad tiene una secuencia importante de seguir para el logro de los objetivos. En el caso de la Unidad I, incluye los momentos iniciales del seminario taller, así como la última unidad incluye el momento de evaluación y cierre. En este apartado se muestra la secuencia sugerida, con la duración tentativa de cada momento.

Primer momento: Inicio.

Inscripciones (20 min.).

Planilla de inscripción.

Entrega de ficha del/a participante.

Cuestionario de relevamiento inicial.
Palabras de apertura (10 min.).
Presentación de los objetivos y metodología de trabajo del seminario taller (10 min.).
Presentación de participantes (20 min.).

Segundo momento: Desarrollo temático.

“Aproximación conceptual: Género y derecho”

Proyección del video: “El Sueño Imposible”¹² (10 min.).

Exposición dialogada (50 min.).

“Violencia doméstica y sus efectos en la vida de las mujeres”

Proyección del audiovisual: Género, violencia y derechos humanos (1 minuto).

Exposición dialogada (45 min.).

Receso (20 min.).

“Mitos y estereotipos sobre la mujer víctima de violencia”

Taller con trabajo grupal (45 min.) y plenaria (45 min.).

Final Módulo I

2.2. El desarrollo del módulo

Primer momento: Inicio.

Inscripciones.

Descripción de la actividad: el equipo organizador registra a las y los participantes en la planilla de inscripción, que debe ser firmada por ellos/as al inicio y final de cada jornada.

La ficha de datos del/la participante permite a cada facilitador/a o expositor/a conocer el perfil básico del público destinatario con el que va a trabajar.

Además, entrega a cada participante una ficha de datos del/la participante y el cuestionario de relevamiento inicial, indicándole que deben ser completados y entregados lo antes posible.

¹² Las Naciones Unidas y Kratky Films de Praga. Cuento original y guión de Tina Jorgenson.

Palabras de apertura

Descripción de la actividad: la bienvenida a las y los participantes es el momento que “marca la cancha” en la que se desarrollarán todas las actividades. Es importante que éste sea breve y claro. Las y los participantes deben recibir información sobre:

- cuál es la actividad.
- cómo se llama.
- quiénes la organizan, convocan y apoyan.
- cuál es la finalidad del encuentro.
- cuál es la importancia de la actividad para ellos y ellas y para el Sistema de Justicia.

Presentación de los objetivos y metodología de trabajo del seminario taller

Para esta parte se sugiere una presentación en PowerPoint con el nombre del proyecto, los objetivos, la metodología y el programa.

Una posibilidad interesante es dar a conocer los objetivos y metodología luego de la presentación de participantes y relevamiento de expectativas de los mismos/as, contrastando éstas con aquéllos y mostrando, sobre todo, los puntos en común.

Descripción de la actividad: el equipo encargado de la coordinación del seminario taller presenta los objetivos y la metodología con la que se trabajará en las dos jornadas, así como el programa previsto. Es importante en este punto informar con claridad sobre los horarios de inicio y finalización, así como los recesos, y pedir la colaboración de las y los participantes para que se pueda cumplir con puntualidad el programa. Igualmente, se debe dejar en claro el requisito de asistencia para la entrega de certificados a quienes participaron en el curso.

Presentación de participantes

Descripción de la actividad: una de las técnicas más efectivas para que las y los participantes se involucren (ya que el involucramiento es la base para el aprendizaje significativo) es que se conozcan entre sí. En ese marco, se sugiere abrir un espacio en el que cada participante se presente con su nombre y apellido, el cargo que ocupa y su expectativa respecto a la actividad, o una palabra que exprese cómo se siente al momento de iniciar la jornada.

CAJA DE HERRAMIENTAS

Existen distintas dinámicas de presentación que pueden ser utilizadas según el público con el que se trabaje. Se describe una de ellas a continuación:

Las y los participantes se juntan en parejas e intercambian información, y expresan una expectativa común. En plenaria, cada persona comparte los datos de aquél/aquella con quien trabajó y exponen su expectativa.

Finalizadas las presentaciones, se vinculan el sentir expresado o las expectativas con los objetivos del seminario taller, marcando lo que se podrá realizar y lo que no, por razones del tiempo breve, etc.

Segundo momento: Desarrollo temático

“Aproximación conceptual: Género y derecho”

Descripción de la actividad: el tema género y derecho es el punto de partida, la base y el eje transversal de toda la capacitación. De ahí la importancia de este momento y del desarrollo de este tema. Es fundamental que el abordaje de este ítem permita la sensibilización de las y los operadores de justicia destinatarios. Es en ese marco que se propone la utilización de estrategias y herramientas que permitan que las y los presentes sean “tocados” no solo conceptualmente sino vivencialmente.

El momento se inicia con la presentación del/la facilitador/a o expositor/a. Luego de ser presentada, la persona facilitadora anuncia el tema, y explica que el punto de partida será la proyección de un video. Recomienda que las y los participantes recuerden o tomen nota de aspectos que les llaman la atención.

Proyección del video: “El Sueño Imposible”¹³ (10 min.).

Luego de la proyección, el/la facilitador/a plantea preguntas disparadoras del debate. A partir de las respuestas, se realizan algunas devoluciones que vinculan las respuestas con el contenido de la exposición.

¹³ Las Naciones Unidas y Kratyk Films de Praga. Cuento original y guión de Tina Jorgenson.

Exposición dialogada

Una técnica muy potente en términos de generar y reforzar aprendizajes es la vinculación que se pudiera hacer de la exposición con los contenidos del video, en distintos momentos.

La expositora o expositor desarrolla los temas y da posibilidad a que los y las participantes vayan interviniendo con preguntas y aclaraciones. La exposición dialogada es una técnica que implica desarrollar una serie de contenidos sobre la base del intercambio con las y los participantes. Esto requiere que quien expone realice permanentemente preguntas o de lugar a aportes y tenga gran capacidad de escucha para recoger las intervenciones y, sobre la base de ellas, desarrolle los temas previstos.

CAJA DE HERRAMIENTAS

Breve argumento del video:

Un matrimonio con dos hijos y una hija; ambos trabajan fuera del hogar. Visibiliza las desigualdades de roles entre el hombre y la mujer tanto en el hogar (crianza y tareas domésticas), como en el trabajo.

Pregunta disparadora:

¿Qué sienten frente a la historia reflejada en el video?

Otras preguntas de apoyo:

¿Nos sentimos identificados/as con la historia que se presenta?; ¿Por qué?

¿Cuáles son las diferencias que se notan entre el varón y la mujer?; ¿Cuál es el motivo de estas diferencias?

A partir de las respuestas, se inicia la exposición dialogada. Se presentan a continuación algunos conceptos fundamentales, con el apoyo de un documento en Power Point sobre "Género y Derecho"¹⁴, (ver documento en anexo digital).

Para analizar las diferencias que plantea el video, necesitamos conocer algunos conceptos que tienen que ver con la igualdad y la discriminación. El marco de ellos son los derechos humanos.

Los derechos humanos son atributos de cada persona por el simple hecho de ser humano y humana. Son indivisibles, inalienables, interdependientes, históricos y universales y los Estados tienen la

14 "Género y Derecho". Line Bareiro/Hugo Valiente/Dina Cabañas/Ma. Mercedes Buongermini.

obligación de reconocerlos, garantizarlos, promoverlos, protegerlos sin discriminación y rendir cuentas de ello ante la comunidad internacional.

Todos los instrumentos de derechos humanos consagran el principio de igualdad.

¿Y qué es igualdad? La igualdad implica que a todas las personas y grupos de personas se les reconozcan iguales derechos e igual protección de la ley y de los tribunales de justicia. La igualdad también implica que haya igualdad de oportunidades en el acceso a los beneficios económicos, sociales y culturales reconocidos para la población. La igualdad es tanto formal o ante la ley, como material o substantiva en el reparto de los bienes y las oportunidades. Las personas y grupos desaventajados social o económicamente deben tener prioridad en el acceso a la igualdad material. Lo que se observaba en el video, mostraba la falta de esa igualdad y planteaba un caso de discriminación.

¿Qué es discriminación? La discriminación es “...*toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre el hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o de cualquier otra esfera*”¹⁵.

Es un problema social (no individual) que se establece porque un grupo, sector, sexo, raza, se considera superior a otro y en virtud de ello establece privilegios para uno y genera diferencias injustas, violatorias de los **derechos humanos**.

En el caso del video, observamos la desigualdad y la discriminación sustentadas en el género.

Género es una construcción cultural de lo femenino y lo masculino en un determinado contexto y tiempo histórico. En otras palabras, cuando hablamos de género estamos hablando del conjunto de características, roles, jerarquías, actitudes, valores y símbolos que cada cultura atribuye e impone a cada sexo como su “deber ser”. Sexo, sin embargo, es el conjunto de diferencias biológicas (naturales) entre hombres y mujeres. Se nace hembra o macho aquí y en cualquier otro lugar del planeta, hoy, en el pasado y en el futuro. El sexo es natural, el género es construcción cultural. La sexualidad sin embargo, también se construye socialmente. Con la lucha de los grupos de diversidad sexual se han dado avances en los derechos sexuales y reproductivos. Es así que hoy día ya

15 artículo 1 CEDAW ratificado por Ley 1.215/86.

existen países con legislaciones que garantizan el derecho de las personas de cambiar de sexo.

La relación entre sexo y género se articula en un sistema: el patriarcado, definido como un "Sistema jerárquico de relaciones sociales, políticas y económicas que, tomando como excusa una diferencia biológica sexual y su significado genérico, establece, reproduce y mantiene al hombre como parámetro de la humanidad otorgándole una serie de privilegios e institucionalizando el dominio masculino sobre las mujeres. Esta opresión se manifiesta de diferentes maneras en distintas sociedades en todos los ámbitos en que se desarrolla la vida y se entrelaza con otros factores como la preferencia sexual, la edad, la etnia la clase, la religión o la discapacidad. Aunque existan otras relaciones opresivas entre los hombres y algunas mujeres opresoras con poderes y privilegios, el fin último del sistema patriarcal es la manutención y perpetuación de la superioridad y el poder masculino sobre las mujeres"¹⁶.

En otras palabras, el patriarcado implica relaciones jerárquicas, relaciones de poder, producidas por las diferencias de género, creadas, asimiladas, aprovechadas y reafirmadas por este sistema.

Desde una perspectiva de derechos, y desde la concepción de derechos humanos en el patriarcado se da una situación de desigualdad e injusticia, se produce la discriminación de un grupo que es excluido, menoscabado, frente a otro que tiene privilegios en detrimento del primero.

Frente a ello aparece el concepto de equidad, es decir, la valoración de las diferencias y el desarrollo de acciones que permitan que la igualdad sea real entre diferentes.

El problema de la violencia contra la mujer, y de su acceso a la justicia como principales víctimas de ella, tiene su base cultural en el patriarcado, y en una de las características del mismo, el sexismo, que es la creencia que al declarar la superioridad del sexo masculino, genera privilegios para ese sexo por considerarlo superior, manteniendo al femenino subordinado al masculino.

Sin embargo, el patriarcado, las relaciones de género, el sexismo, como construcciones culturales no son inmutables. Es posible cambiar, modificar y avanzar. Y esto está demostrado en la historia, en la construcción de la ciudadanía de las mujeres, en los cambios normativos, en la modificación de relaciones varón-mujer, etc.

El derecho es una herramienta idónea para combatir la violencia contra la mujer, luchar contra la discriminación y la desigualdad:

16 Camacho, R. Op.Cit.P30-31

repetimos que todos los instrumentos internacionales consagran el principio de igualdad. Los tratados internacionales tienen rango cuasi constitucional, lo que los convierte en una herramienta de reformulación de leyes para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, en igualdad de condiciones que los hombres y sin discriminaciones.

“Violencia doméstica y sus efectos en la vida de las mujeres”

Descripción de la actividad:

La expositora plantea los temas vinculados a este eje de manera coloquial, vinculando con hechos de la realidad. La exposición se inicia con la proyección del audiovisual “Género, violencia y derechos humanos” (1 minuto).

CAJA DE HERRAMIENTAS

Breve argumento del audiovisual:

El audiovisual rescata el concepto de género como una construcción social del ser hombre y ser mujer en una cultura determinada, que permite identificar por qué se produce y reproduce la violencia contra las mujeres. Introduce el concepto del ciclo de la violencia y la rueda del poder.

Preguntas disparadoras:

¿Qué es género y para qué sirve?
¿Qué relación tiene el género con la violencia contra la mujer?

En los anexos se encuentra el Power Point “Violencia doméstica y sus efectos en la vida de las mujeres” para esta exposición¹⁷. Los aspectos esenciales que se plantea abordar se desarrollan a continuación.

Exposición dialogada

A partir de la última pregunta disparadora, el o la facilitadora puede iniciar la exposición enfatizando en que la violencia, obedece a la asimetría en el poder de las/los actores intervinientes.

¿Y qué es la violencia? La violencia es una expresión exacerbada del poder que una persona o un grupo de personas ejerce o pretende ejercer sobre otra/s y que tiene como propósito causar daño. Tiene siempre la intencionalidad de lograr que la/s persona/s víctimas del acto violento hagan algo o impedir que lo hagan, lograr que entiendan algo, que aprendan una lección con el fin de que quienes reciben los actos violentos actúen de determinada manera en el futuro, por lo tanto, es un *mecanismo de control social*.

La violencia se traduce en actuaciones o amenazas de actuación (incluso omisiones), que tienen como propósito provocar daño en una persona.

La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos realizada en Viena en el año 1993, y la Declaración Universal sobre Violencia, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mismo año, teniendo como antecedentes la Recomendación 19 del Comité CEDAW, reafirman que la violencia contra la mujer en el ámbito privado es una violación de derechos humanos. Esto conduce a un cambio en la concepción misma del concepto tradicional de que la violencia contra la mujer y contra toda persona que la sufra en el ámbito familiar, constituye una cuestión privada que debe ser mantenida oculta en el seno de los hogares de la sociedad.

Por su parte la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre "Violencia hacia las mujeres. Sus causas y consecuencias", Yakin Ertürk, en su informe del año 2003, señala su gran preocupación porque a pesar de los adelantos logrados en el plano normativo, subsiste la violencia contra las mujeres en grado alarmante. Así mismo manifiesta que la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en su artículo primero¹⁸, amplía el ámbito conceptual de la violencia contra la mujer, abarcando la violencia en la familia, la violencia dentro de la comunidad y la violencia perpetuada o tolerada por el Estado, a fin de comprender todo el espectro de actividades que va desde el hogar hasta el ámbito transnacional¹⁹.

Entre los *factores que exacerban o agravan la falta de acceso de la mujer a la justicia se señala*: que los Estados no hagan justicia a veces por falta de voluntad, se destacan la pobreza y la falta de autonomía económica de la mujer; su analfabetismo jurídico; su exclusión de la vida pública y política; las actitudes peyorativas hacia la mujer y las prácticas que la afectan en las esferas públicas y privadas de la vida; el miedo y las inhibiciones que sufren las mujeres en sus

18 "Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada". Artículo 1. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 1993.

19 ERTÜRK, Yakin. Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: La violencia contra la Mujer. Hacia una aplicación efectiva de las normas internacionales para poner fin a la violencia contra la mujer. Informe de la Relatora especial de las Naciones Unidas sobre "Violencia hacia las mujeres. Sus causas y consecuencias". Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos, 60º período de sesiones. 2003. E/CN.4/2004/66, párr. 40

demandas de justicia; la falta de grupos de promoción poderosos que apoyen sus demandas de justicia.²⁰

La violencia basada en el género se fundamenta en la construcción cultural que cada sociedad hace de la diferencia entre los sexos, es decir que tiene relación con la manera en que cada cultura define lo aceptado para hombres y mujeres. Este tipo de violencia busca sostener los mandatos de género de esa sociedad, que se acate lo que esa sociedad definió como lo apropiado para varones y mujeres y busca castigar a quienes no lo respetan.

En la violencia basada en el género se hace muy visible la existencia de relaciones de poder asimétricas, dado que el patriarcado exige y sostiene una clara jerarquización de los sexos.

La violencia basada en el género tiene distintas expresiones en hombres y en mujeres. La mayor parte de la violencia que sufren las mujeres está basada en las relaciones desiguales de género, y se da en el ámbito privado como violencia doméstica e intrafamiliar. Se traduce principalmente en violencia física, psicológica, sexual y económica en las relaciones de pareja.

Parte importante de los casos de violencia tiene vinculación con:

- la falta de autonomía económica de las mujeres.
- la asignación predominante de roles domésticos.
- la idea de que la mujer está destinada al servicio del hombre.
- la sexualidad femenina vista como funcional a los deseos masculinos.

La mayor parte de la violencia de carácter sexual, de la violencia doméstica e intrafamiliar tiene como víctimas a las mujeres y como victimarios a los hombres. Esto se relaciona con la posición subordinada atribuida a las mujeres en un sistema basado en relaciones asimétricas de poder.

A la luz del artículo 1 de la Convención Belem do Pará la "Violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

Es importante enfatizar que la violencia doméstica es violencia basada en género y, como tal, es un mecanismo que sostiene el patriarcado. Como construcción social, puede y debe ser deconstruida; es injusta y debe ser atendida por la ley: es responsabilidad del Estado dar respuesta, prevenirla y eliminarla.

*Proyección del spot: "Recibí Flores Hoy", de la campaña "Iguales en Todo"*²¹ desarrollada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República.

Exposición dialogada. Segunda parte

El/la facilitador/a pregunta a las y los participantes qué es lo que más les impacta en el spot. Si no surge la idea de las etapas que se ven en el spot, plantea la pregunta: ¿Cuál es el proceso que vive la mujer protagonista del spot?

Articula las respuestas con el *ciclo de la violencia en las relaciones de pareja*²². La violencia en la pareja pasa por distintos momentos o fases, cuya intensidad y tiempo varían según el contexto de la víctima y el grado de dependencia hacia el agresor. Estas son las fases con sus características:

Fase 1: aumento de tensión. Incidentes menores, negación o justificación de la situación por parte de la víctima, confianza en que no pasará a mayores, intentos de calmar al agresor evitando pérdida progresiva de control sobre la situación y aumento de niveles de agresión y frecuencia de los actos violentos.

Fase 2: explosión o incidente agudo de agresión. Pérdida de control de la situación y descarga de la tensión acumulada en un episodio agudo de violencia, generalmente de breve duración. Frecuentemente no se pide ayuda a menos que las heridas sean muy graves o debido a la intervención de terceras personas. La dependencia emocional (y la económica en muchos casos) impide buscar ayuda y genera el retorno a la relación, e incluso la defensa del agresor.

Fase 3: respiro lleno de calma y de cariño. Modificación radical de la dinámica relacional. Período en que se restablece la relación sobre la base de extremadas atenciones, pedido de perdón y cariño del agresor, quien promete cambiar y se comporta de manera diferente. Se visualiza la vulnerabilidad del agresor y funciona el aparato de la culpa y de la omnipotencia. La fase culmina con el retorno al punto inicial del ciclo.

El ciclo se repite, y los actos violentos son cada vez más intensos. En la fase tres aumenta el poder del agresor, pudiendo causar incluso la muerte.

Receso

21 Esta campaña tuvo como objetivo primordial posicionar en la opinión pública los ejes temáticos del II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003- 2007 (PNIO). Se realizó bajo la coordinación de la Dirección de Comunicación y Cultura de la Secretaría de la Mujer.

22 Leonor Walker, *The Battered Women (Las Mujeres Agredidas)*, New York, Harper and Row Publishers, Inc. 1979, p. 55.

“Mitos y estereotipos sobre la mujer víctima de violencia”

Descripción de la actividad: El/la facilitador/a, luego de presentar su tema, inicia este momento proyectando el Power Point “Mitos y Estereotipos sobre la mujer víctima de violencia” (ver documento en los anexos de la guía) con imágenes de violencia contra las mujeres, como elemento articulador entre el tema desarrollado anteriormente y el actual. En plenaria conversan brevemente sobre lo visto, según las preguntas motivadoras que plantea el facilitador o facilitadora y que permiten identificar el ciclo de la violencia y al mismo tiempo, descubrir la presencia de mitos sobre las mujeres víctimas de violencia.

La facilitación recoge las respuestas en plenaria y las apunta en un sulfito o pizarra, como elemento que puede volver a ser utilizado luego de los trabajos grupales. Posteriormente, se desarrollan trabajos en equipo con frases que recogen mitos y estereotipos para, finalmente, compartir los trabajos grupales en plenaria.

CAJA DE HERRAMIENTAS

Power point/fotolenguaje con imágenes de violencia contra las mujeres.

Preguntas disparadoras:

¿Con qué palabra calificaríamos a estas mujeres?
¿Por qué soportan la violencia? ¿Cuál es nuestra primera reacción cuando una mujer víctima de violencia doméstica acude a nosotros/as, operadores/as de justicia?

Trabajo grupal

Luego de la proyección del Power Point, el/la facilitador/a solicita la conformación de grupos y distribuye a cada uno/a un documento que contiene seis mitos. Ver el documento “Mitos y Estereotipos sobre la mujer víctima de violencia presentes en la atención judicial”, en anexos de la guía²³.

Las consignas para el trabajo grupal son:

- Lean los seis mitos seleccionados sobre la mujer golpeada.
- Elijan un mito o analicen un caso concreto que les tocó atender como operadores/as de justicia.
- ¿Cuáles son los mitos y estereotipos que refuerzan la naturalización de la violencia contra la mujer?
- Reflexionen: ¿En qué medida la reproducción de mitos y estereotipos puede facilitar u obstaculizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia doméstica?

²³ Elba Núñez, “Mitos y Estereotipos sobre la mujer víctima de violencia”

- Socialicen las conclusiones en plenaria. También pueden hacerlo a través de un juego de roles.

Luego de aproximadamente 40 minutos de trabajo grupal, se pasa a la plenaria donde cada grupo presenta sus respuestas o desarrolla un juego de roles.

Receso